Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,00 horas del día veintiocho de marzo dos mil ocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartidos, junto con la convocatoria, los borradores de las actas de las sesiones de 25 de enero de 2008 y 11 de febrero de 2008, no presentándose objeción, se declaran aprobados las actas referidas.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud autorización y de licencia urbanística de Pedro Núñez Arraiza. Expte 2008/6.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de autorización y licencia urbanística para realizar obras consistentes en canalización a través del camino de red de agua y electricidad desde el Puente Enmedio, en la zona polideportiva municipal, hasta la Granja de Conejos de que es titular, así como enganche a la red de agua potable para abastecimiento de los aseos de la mencionada granja, así como de que este Ayuntamiento ceda a Iberdrola la red y transformador en A.T. de la zona polideportiva de El Prado, a fin de que por esa compañía se pueda abastecer de energía eléctrica a la mencionada granja de Conejos, ubicada en la parcela 168 del polígono 510, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1.- Solicitar de Iberdrola S.A. la aceptación de la cesión de la línea en A.T. y transformador de 25 KVA, para suministro de energía Eléctrica a las instalaciones Deportivas "El Prado" de la que este Ayuntamiento es titular, que se formalizará dependiendo de las condiciones que esa empresa imponga.

2.- Previamente a la cesión, en su caso, de la línea y transformador a Iberdrola, el peticionario y beneficiario, D. Pedro Núñez Arraiza, deberá haber ingresado a este Ayuntamiento la cantidad de 6.522,96 €, acordada en pleno de fecha 28 de julio de 2006, como indemnización.

3.- Para el caso de que la empresa Iberdrola imponga condiciones para la aceptación de la cesión de la instalación, tales como ampliación de KV (cabeas) o sustitución de transformador, informes técnicos o cualesquiera otros, el coste de las mismas deberá correr por cuenta de D. Pedro Núñez Arraiza.

4.- Conceder autorización para enganche a la red de distribución de agua potable para abastecimiento de los aseos de la granja, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua, cumpliendo las siguientes condiciones:

a) La tubería y piezas de unión deberán estar homologadas para soportar una presión de 10 atmósferas o superior.

b) El entronque con la red existente se efectuará donde el Ayuntamiento considere más conveniente.

c) El collarín deberá ser de 75 mm de diámetro, de hierro fundido con 4 tornillos (tipo color azul).

d) La tubería en la zanja se protegerá adecuadamente con arena.

e) A dos metros aproximadamente del entronque, se construirá una arqueta registro, en donde de colocará llave de paso y contador, y se construirá con ladrillo de muro macizo, y tapa de hierro fundido redonda, del tipo de las que existen en el pueblo.

f) El trazado de la zanja se efectuará por donde el Ayuntamiento decida, de forma que menos problemas pueda dar tanto a la propia instalación como al mantenimiento del camino.

g) Se finalizará la canalización reponiendo la capa del camino en las mismas condiciones que tiene actualmente tanto en compactado como en relieve.

h) Serán de cuenta del solicitante los daños que, por el mal funcionamiento de la canalización, o con motivo de su mantenimiento, se ocasionen al camino.

5.- Conceder la licencia para las obras de canalización eléctrica, que cumpliendo con la normativa técnica propia de tales instalaciones, deberá cumplir idénticos requisitos sobre la finalización de la misma en cuanto a que deberá reponer la capa del camino en las mismas condiciones que tiene actualmente tanto en compactado como en relieve, así como a la asunción de los daños que, por el mal funcionamiento de la canalización, o con motivo de su mantenimiento, se ocasionen al camino. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de Pedro Carrascal Bartolomé. Expte 2008/7.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en embaldosar la terraza y poner barandilla, en inmueble de la c/ Bajada a Fuente Nueva nº 9, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de enganche a red de agua de Diego Moreno Casado. Expte 2008/5.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de autorización para efectuar acometida de agua, en inmueble de la c/ París nº 5 – 1º, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder autorización para enganche a la red de distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Hnos. Carrascal Bombín. Expte 2008/4.- Vista la solicitud de la persona antes citada, representados por D. Ernesto Hortelano Gómez, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer tejado de la panera colocando tabla nueva y onduline bajo teja, así como hacer zócalo de 8 x 0,60 m de la casa, en inmueble de la c/ Real, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de Pablo Hernando Gómez. Expte 2008/3.- Vista la solicitud de la persona antes citada, representada por D. Ernesto Hortelano Gómez, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en arreglo de techo de la cocina y humedades de las paredes, en inmueble de la c/ Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en

plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.800,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística y autorización enganche de Natividad Hernando Bombín. Expte 2008/10.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer un sotechado para leñero en la parte trasera de la nave de la c/ Real s/nº, y llevar agua y desague desde la carretera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras. Y

Conceder autorización para enganche a la red de distribución de agua y desagüe, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de Alberto Escudero Escudero. Expte 2008/9.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en levantar 6 m.l de portal de la vivienda y acera para poner nuevo desagüe, en inmueble de la c/ Real nº 25, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Escrito queja de D. Pablo Hernando Gómez.- Se da cuenta al peno del escrito de fecha 3 de marzo de 2008, en el que expone que se siente burlado por la actuación efectuada en la subida a las bodegas que no han solucionado los problemas de humedades en su casa y que se han producido daños en cuarto de baño y otros deterioros, tachando la actuación llevada a efecto de pantomima, y que no se ha hecho lo que a su juicio es lo que se debería haber hecho que es asfaltar el tramo de calle en toda la longitud de su casa.

Debatido el asunto y recordando que el pleno de 28 de abril de 2007, se acordó que "*se procediera a dar brea en las rendijas y aperturas que haya en el pavimento para mitigar, en lo posible, las filtraciones que pudieran ocasionarse por escorrentía en el pavimento, habida cuenta de que las posibles filtraciones que haya deben de ser de agua de lluvia y no de ninguna red de agua municipal, y de que no se estima conveniente la sustitución del pavimento que en esa zona tiene una especial rugosidad debido a los hielos de esa zona umbría,*" el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Que se tratará de dar brea o producto bituminoso similar al tramo de calle que reclama cuando haya ocasión por parte de servicio o empresa que trabaje en el pueblo.

2.9.- Integración en la Plataforma contra el vertedero de Residuos Industriales de Vertavillo.- El Sr. Alcalde expone al pleno la existencia de una plataforma de personas y entidades que se oponen a la instalación de un vertedero de residuos industriales tanto en Vertavillo, en donde ya hay un proyecto a tal fin, como en cualquier pueblo del Cerrato, y que por parte del representante de dicha plataforma le ha solicitado el apoyo de este Ayuntamiento a la misma.

Debatido el asunto el pleno, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

2.10.- Escrito de la Diputación de Palencia concediendo subvención para la adquisición de Contenedores.- Se da cuenta al pleno de la subvención de 5.000,00 €, concedida por Diputación para la adquisición de contenedores.

Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda: Aceptar la subvención concedida y que se adquieran unos 30 contenedores de 800 litros a la empresa que ha suministrado de estos elementos a la Mancomunidad.

2.11.- Convocatoria para equipamiento deportivo a Ayuntamientos.- Se da cuenta de la convocatoria de la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva, para la dotación de material deportivo, acordándose solicitar subvención para la dotación de una mesa de Pin-pon para exterior.

2.12.- Gastos de desplazamiento de la educadora de adultos para el curso 2007/08.- Se da cuenta al pleno de la propuesta de la Alcaldía de que este Ayuntamiento asuma los gastos de desplazamiento de la educadora de adultos por importe de 108,68 €.

El pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta.

3º.- OBRA 90/08 FC. RENOVACIÓN DE LA RED EN ZONA DE CUATRO CALLES. APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 90/2008 FC, denominada "Renovación de la red en zona de Cuatro Calles, en Castrillo de Don Juan", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y TRRL 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por unanimidad, de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra 90/2008 FC, denominada "Renovación de la Red en zona de Cuatro Calles, en Castrillo de Don Juan" redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luís Martín Lapresa, con un presupuesto de contrata total de 60.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 12.000,00 €.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado.

3.- Solicitar de la excma. Diputación la designación como director de la obra al técnico redactor del proyecto D. José Luís Martín Lapresa.

4º.- INTEGRACION EN LA MANCOMUNIDAD VALLES DE CERRATO.- Da cuenta al pleno el sr. Alcalde de lo acordado por el pleno de Mancomunidad Valles de Cerrato, celebrada el 13 de marzo de 2008, a la que asistió invitado, sobre la petición de integración en ella de este Ayuntamiento. En la mencionada sesión se acordó que, en principio, se admitiría con las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, conforme a un reparto por habitantes, debería hacer frente a una cuota de 7.477,00 € al año para un padrón de 293 habitantes, y a una cuota anual por el préstamo vivo de 761,80 €.

Hasta tanto no se llegue a la plena integración, la Mancomunidad autorizará a que por el adjudicatario se proceda a dar servicio de recogida de Basuras, debiendo ser éste quien facture el servicio.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

1.- Darse por enterado de las condiciones, aceptando la prestación del servicio en las condiciones señaladas.

2.- Solicitar de la Mancomunidad Valles de Cerrato la integración de este Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan en la misma.

Informa el Alcalde sobre los trámites hechos sobre la reparación de los defectos de construcción de las piscinas y las soluciones a adoptar, esperando que estén ya subsanados antes de la próxima campaña, informando que se va a poner al público la concesión del servicio de piscinas, para ver si hay quien manifiesta intención de hacerse cargo del mismo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.40 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo. Domiciano Delgado Núñez.